CONSTANCIA
VERIFICACION REQUISITOS PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Fecha:	19 de octubre de 2026
Modalidad del proceso:	Contratación Directa
Clase de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, MEDIANTE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TORO.
Nombre o razón social:	**FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**
NIT y representante legal:	NIT 900.398.949-7 – ÁNGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA, C.C. 9.726.756 de Armenia (Quindío)

REQUISITOS VERIFICADOS:

A. Presenta propuesta favorable, no supera el valor oficial a contratar, por el plazo solicitado y forma de pago en los términos condicionados por el municipio. SI CUMPLE

B. Documentos:

SOPORTE	CUMPLE		
	SI	NO	NA
Propuesta de Servicios	x		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 2 de octubre de 2026	x		
Acta No. 32 de la Asamblea General del 12 de enero de 2026 (facultades del representante legal para contratar)	x		
Copia del Registro Único tributario RUT	x		
Hoja de vida de persona jurídica, formato único de la Función Pública	x		
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	x		
Copia de la libreta militar (no aplica a persona jurídica)			x
Copia de los títulos y certificaciones de formación académica del equipo de trabajo	x		
Copia de las certificaciones de experiencia de la persona jurídica y del equipo de trabajo	x		
Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales de la persona jurídica y del representante legal	x		
Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	x		

- Se verificó que el proponente no registra Antecedentes Judiciales, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes ante la Procuraduría General de la Nación y no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

A. La entidad confrontó los soportes que obran en el expediente con el perfil exigido en los estudios previos, con el siguiente resultado. En cuanto a la capacidad jurídica, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 2 de octubre de 2026 acredita que la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA, NIT 900.398.949-7, es una entidad sin ánimo de lucro inscrita el 3 de diciembre de 2010 bajo el No. S0001225, con matrícula renovada en 2026 y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto social comprende la prestación de servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y el apoyo a la planeación, ejecución y seguimiento de jornadas orientadas a la promoción y mantenimiento de la salud de la población de los municipios; su representante legal es ÁNGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA, C.C. 9.726.756, en calidad de presidente, facultado para suscribir el contrato mediante el Acta No. 32 de la Asamblea General del 12 de enero de 2026. En cuanto a la experiencia, obran certificaciones de contratos con entidades públicas cuyo objeto comprendió acciones de promoción de la salud y gestión de la salud pública, entre ellas los contratos PSP-026-2025 ($71.996.285), PSA-057-2025 ($20.000.000), PSP-028-2025 y PSP-029-2025 con el Municipio de Toro, certificados por la Secretaría de Gobierno; los contratos MED-CPS-125, MED-CPS-126, MED-CPS-127 y MED-CPS-128 de 2025 con el Municipio de El Dovio, certificados por su Secretaría de Salud el 13 de mayo de 2026; y el contrato 300.20.1.109-2024 con el Municipio de Tuluá, por $45.000.000, certificado por su Secretario de Salud el 28 de mayo de 2025, con lo cual supera el mínimo de dos (2) contratos exigido. En cuanto al equipo de trabajo, la Fundación presentó cartas de compromiso de ANA GABRIELA GIRALDO LOZANO, psicóloga graduada por la Universidad Cooperativa de Colombia el 6 de diciembre de 2019 (acta No. 11-965-2019) y autorizada para ejercer la profesión por la Resolución 761868 del 20 de marzo de 2021 de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, con experiencia certificada en las actividades del plan de intervenciones colectivas de la ESE Hospital Sagrada Familia de Toro, y de HÉCTOR FABIO CARVAJAL GARCÍA, abogado y administrador de negocios, con experiencia como coordinador de proyectos y programas de la Fundación.

B. En consecuencia, la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA cumple el perfil de idoneidad y experiencia exigido en los estudios previos para ejecutar el objeto del proceso PSA-044-2026, y el ordenador del gasto deja constancia, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de que la contratista está en capacidad de ejecutar el objeto y acreditó la idoneidad y experiencia requeridas y relacionadas con el área de que se trata, sin que haya sido necesario obtener varias ofertas.

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal